



El INE ha desestimado 38% de quejas

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Entre el 23 de septiembre del año pasado y el 16 de mayo de 2025, el Instituto Nacional Electoral (INE) recibió 167 denuncias y quejas por supuestas violaciones en el proceso de la elección del Poder Judicial, de las cuales 64 ya fueron desechadas.

Lo anterior significa que 38 por ciento de las querellas por actos anticipados de campaña, participación en foros y debates, contratación de propaganda en redes sociales o referencias a un partido o gobierno, no procedieron.

De acuerdo con el análisis de las quejas presentadas ante la unidad técnica de lo contencioso electoral, de los acuerdos de desechamiento dictados en 103 procedimientos especiales sancionadores, 55 fueron sobreesidos en estos casi ocho meses, periodo que lleva el proceso de la elección judicial, mientras 41 se encuentran en sustanciación y siete fueron remitidos a la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Quedan pendientes 12 por violencia de género

Respecto a los 21 procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, nueve fueron desechados y 12 están en proceso de análisis de datos.

Un informe de la unidad técnica señala que hay 43 cuadernos de antecedentes, de los cuales 39 ya fueron concluidos y cuatro todavía se investigan.

Este reporte fue solicitado por el consejero Arturo Castillo Loza con la finalidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de cara tanto a quienes integran la Comisión de Quejas y Denuncias del instituto como a la ciudadanos interesados en las determinaciones dictadas en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial.

El documento presenta una síntesis de los argumentos y razones jurídicas por las que se determinó el desechamiento de las quejas o denuncias, en ejercicio de su facultad exclusiva legal y reglamentaria.

El informe señala que, en total, 41 inconformidades se encuentran bajo investigación y siete ya fueron remitidas a la sala regional especializada del TEPJF.

La mayor cantidad de desechamientos se debe a que los hechos descritos en las quejas o denuncias presentadas no constituyen una vulneración en materia electoral, así como por la falta de medios de prueba.

No obstante, los inconformes con estos desechamientos pueden impugnar la decisión ante la sala superior del Tribunal Electoral del TEPJF.

De los 64 acuerdos desechados, se han impugnado 19, de los cuales, 14 han sido confirmados por la Sala Superior y cinco están pendientes de resolución.